



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 015 2016-MPH/A

Ayacucho, **13 ENE. 2016**

VISTO:

El informe N° 012-2016-SGS-GSM-MPH/HHMP, de fecha 08 de enero de 2016, de la Sub Gerencia de Serenazgo, sobre Reconocimiento de los Miembros del CODISEC, y Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Art. 23° de la Ley N° 27933, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la política nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo V de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Art. 21° y Art. 22° de su Reglamento aprobado por D.S. N°011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las comisarias del Distrito al que pertenecen;

Que, la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento a través del presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga, integrado por los siguientes miembros:

- **MED. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA** : Presidente
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- **PROF. CARLOS SULCA CASTILLO** : Miembro
Gobernador Distrital de Ayacucho
- **MAYOR PNP VÍCTOR H. LINARES ZAMORA** : Miembro
Comisario PNP – Huamanga
- **DRA. TATIANA B. PÉREZ GARCÍA BLÁSQUEZ** : Miembro
Pdta. Corte Superior de Justicia de Ayacucho
- **DRA ANA MARÍA JÁUREGUI ZÚÑIGA** : Miembro
Fiscal de Prevención del Delito - Ayacucho
- **ABOG. MIGUEL ESPINOZA ATAUJE** : Miembro
Alcalde del Centro Poblado Menor de Huaschahura
- **SR. NILO E. LLACCHO BELTRÁN** : Miembro
Alcalde del centro poblado menor de Rancho
- **SR. ROGER ALAN CHIRINOS ROMERO** : Miembro
Coordinador Distrital de las JJVV Ayacucho
- **LIC. EULOGIO RIVERA DÍAZ** : Miembro
Director de la UGEL – Huamanga
- **MED. HUGO HUAMÁN BRITZUELA** : Miembro
Director Regional de Salud – Ayacucho

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga al Oficial PNP Héctor Hugo MONTENEGRO PORTAL, Sub Gerente de Serenazgo, de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO .- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

